

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 6º PROGRAMA DE OPERACIÓN EN ESTADO DE RÉGIMEN, UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA 4

23 de Junio de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta no incluye el Anexo 1 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las eventuales propuestas de modificación de orígenes y/o destino, u operación nocturna, si procede.

2. DE LOS TRAZADOS:

La propuesta no incluye el Anexo 2 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las eventuales propuestas de modificación de trazados que al Concesionario le interesen, considerando además las propuestas que abajo se detallan.

- Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de cuándo ellos se desarrollan en tramos de corredor segregado, y cuándo lo hacen por la vialidad normal.
- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	VULNERA BASES	COMENTARIO
674	A4	F14	Se solicita conexión directa desde población el Castillo hasta Gabriela Poniente con Concha y Toro.	TRANSANTIAGO	SI	TRASPASA A ZONA G. Evaluación positiva, indica que cumple con el objetivo, aumentando su carga en el extremo poniente.

3. DE LAS FRECUENCIA Y CAPACIDADES DE TRANSPORTE:

En relación a las propuestas de modificación a las condiciones de operación de los servicios:

- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante el presente año. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Marzo 01 – Junio 22, de 2008. Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos	Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos
F01	19,185	243	F01	18,573	234

F02	20,705	315	F02	20,319	316
F03	18,488	263	F03	19,816	544
F04	17,499	70	F04	17,051	63
F05	19,238	47	F05	18,597	35
F06	16,062	149	F06	16,507	132
F07	17,776	160	F07	19,094	170
F08	18,652	176	F08	18,445	222
F09	20,537	283	F09	18,077	330
F10	22,974	253	F10	21,625	353
F11	34,722	32	F11	36,204	25
F12	19,918	343	F12	21,813	344
F13	22,562	744	F13	23,235	579
F14	19,175	114	F14	20,76	92
F15	22,055	135	F15	24,261	152
F16	15,733	104	F16	16,413	115
F17	27,541	56	F17	28,957	81

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- Es necesario actualizar las capacidades promedio los servicios-periodo, conforme a las condiciones de operación observadas. Para lo anterior, se han registrado las capacidades de los buses en circulación durante el periodo comprendido entre el 6 de mayo y el 5 de junio de 2008. Dichos registros dieron por resultado, las siguientes capacidades promedio:

Periodos Laboral	Cap.	Periodos Sábado	Cap.	Periodos Domingo	Cap.
Pre Nocturno	65,3	Pre Nocturno Sábado	65,6	Pre Nocturno Domingo	65,1
Nocturno	56,4	Nocturno Sábado	58,8	Nocturno Domingo	57,7
Transición Nocturno	64,7	Transición Sábado Mañana	61,4	Transición Domingo Mañana	54,6
Punta Mañana	66,3	Punta Mañana Sábado	65,7	Mañana Domingo	65,5
Transición Punta Mañana	66,3	Mañana Sábado	65,8	Mediodía Domingo	65,2
Fuera de Punta Mañana	65,5	Punta Mediodía Sábado	66	Tarde Domingo	65,1
Punta Mediodía	65,7	Tarde Sábado	65,9	Transición Domingo Nocturno	64,7
Fuera de Punta Tarde	65,5	Transición Sábado Nocturno	65,8	Pre Nocturno Domingo	65,4
Punta Tarde	66,2	Pre Nocturno Sábado	65,2		
Transición Punta Tarde	66,2				
Fuera de Punta Nocturno	65,6				
Pre Nocturno	65,1				

En caso que las capacidades promedio de los periodos Punta Mañana y Tarde no permitan alcanzar el 96% de las plazas de la flota base, se deben ajustar al alza.

4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO:

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

PBC/LBC
Santiago, Junio de 2008